Año de 1839. Viernes 23 de Agosto. Núm. 68.




# BOLETIN OFICIAL.

Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

# PROVINCIA DE ORENSE.


## ARTICULO DE OFICIO.

Número 366. GOBIERNO POLÍTICO.

*La Comision provincial de Instruccion primaria con fecha 17 del corriente me dice lo que copio.*

Como esta Comision á pesar de sus repetidas circulares y comunicaciones no haya podido conseguir que algunos Ayuntamientos de la provincia la den razon de haber instalado las Comisiones locales con arreglo al nuevo plan de instruccion primaria, inserto para su publicacion en el Boletin oficial de 11 de Setiembre de 1838, ni de haberse establecido en el distrito de cada uno de aquellos el número de Escuelas necesarias para que la juventud reciba su primera instruccion, nombrando para ello maestros interinos donde no los haya aprobados, con tal que vengan á la capital á enterarse de los nuevos métodos, y con calidad de que pasado un año de enseñanza hayan de examinarse de maestros segun marca la circular de 24 de Febrero inserta en el Boletin oficial de 1.º de Marzo de este año, para poder dar cumplimiento á la Real orden de 7 del actual que V. S. se sirvió insertar en su atenta comunicacion de ayer; ha acordado manifestar á V. S. que no podrá llenar los deseos del Gobierno de S. M. si V. S. bajo aquellas prevenciones que crea mas arregladas no compele inmediatamente á todos los Ayuntamientos de la provincia á que en el preciso término de doce dias contados desde la fecha de su comunicacion le den las noticias siguientes.

1.ª El número de Comisiones locales que se hallan instaladas en el distrito de cada Alcaldía, con espresion de los nombres de cada uno de sus individuos.

2.ª El número de Escuelas que habia antes de la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838; y si los maestros que las regian eran aprobados ó interinos, especificando tambien sus nombres y residencia.

3.ª El número de Escuelas públicas de uno y otro sexo que hay en el dia; y si los maestros que se hallan á su frente están autorizados para la enseñanza, ó por tener su título correspondiente, ó porque la Comision ha querido habilitarlos para ello provisionalmente.

La Comision espera del ilustrado celo de V. S. que usando del lleno de su autoridad la proporcionará estas indispensables noticias con toda premura, y que exigirá la responsabilidad á los que diesen lugar á ello por su desidia y morosidad.

*Y se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de esta provincia; previniéndoles que si en el preciso término de 12 dias no remiten á la Comision provincial las noticias que pide, le exigiré mancomunadamente con el Secretario la multa de 25 ducados, adoptando ademas las disposiciones oportunas para que tenga efecto esta disposicion. Orense Agosto 19 de 1839.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo,* Secretario.

Número 367. IDEM.

TERCERA SECCION.

La noche del 28 de Julio próximo escalaron el presidio peninsular de Valladolid estacionado en Zamora 63 reos, de los cuales fueron algunos ya capturados. Y si por si acaso intentasen los criminales introducirse en esta provincia como que tres de los fugados son naturales de ella; prevengo á todas sus autoridades municipales redoblen la vigilancia para perseguir y aprehender los que puedan ser habidos; cuidando de dar avisos rápidos á este Gobierno político de las noticias que adquieran en el particular. Orense 17 de Agosto de 1839.=*Javier Martinez.=Felipe del Castillo,* Secretario.

Número 368. IDEM.

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad se sigue causa criminal en averiguacion de los ladrones que la noche del 5 del corriente asaltaron y arrebataron de la casa de Domingo Sanchez, cotero de la parroquia de Palmés, Alcaldía constitucional de Canedo, los efectos que á continuacion se insertan; y en su consecuencia prevengo á los Alcaldes y demas encargados del ramo de proteccion y seguridad pública practiquen las mas activas diligencias para indagar el paradero de unos y otros, remitiéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del referido Juzgado que los reclama.

*Efectos robados á Domingo Sanchez.* Un cobertor nuevo, 360 reales en dinero, un pantalon de paño castaño nuevo con botones de alquimio, otro de lienzo de mediano uso, diez camisas de lo mismo de mediano uso, tres servilletas de idem, un paño de manos idem, un zagal de zaraza azul con chispas encarnadas, un chaleco de paño verde, unas medias de lana blanca, un sombrero bueno negro, un pañuelo francés encarnado á medio uso, otro blanco con cenefa encarnada, una hacha de hacer leña, dos tinteros, una navaja de afeitar, una faja encarnada de mediano uso. Orense 20 de Agosto de 1839.=*Javier Martinez.=Felipe del Castillo,* Secretario.

Al encargarme de la Intendencia de esta provincia, ha sido uno de mis primeros cuidados el estado de los débitos que por todos conceptos adeudan los pueblos y particulares á la Hacienda pública en esta provincia. Á este fin me ha dirijido el Sr. Contador de la misma la siguiente noticia de los débitos que aparecen segun los asientos de dicha dependencia. En su vista y constante en mis principios de amonestar á los deudores antes de proceder contra los mismos con medidas de rigor, he dispuesto circular la relacion siguiente, esperando de su cordura se apresurarán á satisfacer sus respectivos descubiertos sin demora alguna, pues que las penurias del Estado no permiten el menor disimulo ni dilacion en asunto de tanta trascendencia, y sentiré verme en la dura necesidad de tener que recurrir á los apremios de instruccion y demas providencias á que su negligencia diese lugar.

## CONTADURÍA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

## *Año de 1839.*

RELACION comprensiva de todos los débitos que por valores de años anteriores y del corriente resultan pendientes á favor de la Hacienda pública de esta Provincia, por plazos vencidos en fin de Abril último; á saber:

| | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 4.ª | 5.ª | 6.ª | 7.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Ayuntamientos deudores y años á que pertenecen los débitos.* | *Provinciales Encabezamientos.* | *Utensilios y Recargo.* | *Jabon.* | *Penas de Cámara.* | *Aguardientes.* | *Frutos Civiles.* | *Contribucion extraordinaria de guerra.* |
| *Acebedo* | | | | | | | |
| Por 1836 y 37 | " | " | " | 19 | " | 17 8 | " |
| Por 1838 | " | " | 52 29 | " | " | " | " |
| Por 1839 | 2,786 22 | 1,288 22 | 52 29 | " | 9 12 | " | 3,501 14 |
| *Allariz* | | | | | | | |
| Por 1830 al 35 | " | " | " | " | " | 1,023 3 | " |
| 1837 | " | 154 | " | " | " | " | " |
| 1838 | " | 3,192 9 | " | " | " | " | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 40,752 16 |
| *Amudal* | | | | | | | |
| Por 1837 | " | " | " | 50 | " | " | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 6,231 3 |
| *Amoeiro* | | | | | | | |
| Por 1836 y 37 | " | " | " | " | " | 4,052 12 | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 2,168 17 |
| *Arnoya* | | | | | | | |
| Por 1839 | " | " | " | " | | | 11,821 11 |
| *Baltar* | | | | | | | |
| Por 1839 | " | " | " | " | " | " | 13,056 20 |
| *Bande* | | | | | | | |
| Por 1826 á 37 | " | " | " | " | " | 794 16 | " |
| 1837 | " | " | " | 70 | " | " | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 15,079 17 |
| *Baños de Molgas* | | | | | | | |
| Por 1839 | " | " | " | " | " | " | 1,688 25 |
| *Barco* | | | | | | | |
| Por 1837 | " | " | " | 15 | " | " | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 3.222 |
| D. Joaquin Ferrer, de Orense, por el arriendo de aguardientes, primer tercio de este año | " | " | " | " | 132 | " | " |
| *Beade* | | | | | | | |
| Por 1837 | " | " | " | 79 | " | " | " |
| 1838 | " | " | " | 4 25 | " | " | " |
| 1839 | " | " | " | " | " | " | 21,354 4 |

| | 1.ª | 2.ª | 3.ª | 4.ª | 5.ª | 6.ª | 7.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Beariz* | | | | | | | |
| Por 1830 á 35 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 740 | ,, |
| 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 1,796 1 |
| *Blancos y Mouril* | | | | | | | |
| Por 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | | 4,180 24 |
| *Boborás* | | | | | | | |
| Por 1837 | | ,, | ,, | 132 | ,, | ,, | ,, |
| 1838 | 16,741 5 | ,, | ,, | 43 25 | ,, | ,, | ,, |
| 1839 | 14,641 5 | 4,043 25 | 313 10 | ,, | ,, | ,, | 56,332 7 |
| *Bola* | | | | | | | |
| Por 1830 al 35 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 1,702 2 | ,, |
| 1836 al 37 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 47 14 | 2,158 4 |
| 1839 | 2,286 12 | ,, | ,, | | | ,, | |
| *Bollo* | | | | | | | |
| Por 1836 y 1837 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 2,273 18 | ,, |
| 1837 | ,, | ,, | ,, | 84 | ,, | ,, | ,, |
| 1838 | ,, | ,, | ,, | 57 13 | ,, | ,, | ,, |
| 1839 | ,, | ,, | 104 31 | ,, | ,, | ,, | 17,980 6 |
| Juan Guerra, de Viana, debe por el arriendo de aguardientes del Ayuntamiento del Bollo | ,, | ,, | ,, | ,, | 220 | ,, | ,, |
| *Callos de Randin.* | | | | | | | |
| Por 1830 al 35 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 50 21 | ,, |
| 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | 20 | ,, | 12,814 21 |
| *Canedo* | | | | | | | |
| Por 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 2,261 16 |
| *Carballeda* | | | | | | | |
| Por 1830 al 35 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 705 30 | ,, |
| 1838 | ,, | ,, | 20 | ,, | ,, | ,, | 15,339 32 |
| 1839 | 6,149 32 | 1,720 | 97 22 | ,, | ,, | ,, | |
| D. Joaquin Ferrer, de Orense, por el arriendo de aguardientes, primer tercio de este año | ,, | ,, | ,, | ,, | 66 23 | ,, | ,, |
| *Carballino* | | | | | | | |
| Por 1836 y 37 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 1,403 28 | ,, |
| 1838 | 4,652 17 | 4,611 15 | 864 | 118 7 | ,, | ,, | 10,095 30 |
| 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | |
| *Cartelle* | | | | | | | |
| Por 1836 y 37 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 562 28 | ,, |
| 1837 | ,, | 1,320 | ,, | 93 | ,, | ,, | ,, |
| 1838 | 6,694 | 2,310 2 | 164 21 | ,, | ,, | ,, | 21,903 21 |
| 1839 | 4,418 12 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, |
| *Castrelo del Valle* | | | | | | | |
| Por 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | 66 23 | ,, | 4,999 19 |
| *Castrelo del Miño* | | | | | | | |
| Por 1830 al 35 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 5,127 5 | ,, |
| 1830 al 37 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 2,417 4 | ,, |
| 1837 | ,, | ,, | ,, | 52 | ,, | ,, | ,, |
| 1838 | 5,410 | 6,702 32 | 650 10 | 38 12 | ,, | ,, | 61,374 4 |
| 1839 | 2,032 21 | 5,038 19 | 216 26 | ,, | ,, | ,, | |
| *Castro Caldelas* | | | | | | | |
| Por 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | 5,938 2 |
| *Cea* | | | | | | | |
| Por 1839 | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, | ,, |
| *Celanova* | | | | | | | |
| Por 1838 | 7,173 20 | 2,610 | 119 28 | ,, | ,, | ,, | 12,489 8 |
| 1839 | 7,173 20 | 3,072 12 | 59 32 | ,, | ,, | ,, | |

*(Se continuará.)*

Número 370. DIPUTACION PROVINCIAL.

En virtud de repetidas quejas de varios contribuyentes relativas á no poder identificar los agravios que suponen que les hacen los Ayuntamientos en los repartimientos de contribuciones en aquellos puntos en que son propietarios y no estan domiciliados, acordó esta Corporacion prevenir á dichos Ayuntamientos que en lo sucesivo cuiden que en todos los que verifiquen en sus respectivos distritos, sean comprendidos en una misma relacion y bajo una misma clase todos los contribuyentes, asi vecinos como forasteros, para que así cada cual pueda hacer las comparaciones que le convengan, y reclamar con conocimiento la justicia que le asista. Lo que debe tener efecto, bajo la mas estrecha responsabilidad de cualesquiera que se oponga ó eluda tan ejecutiva disposicion. Orense 21 de Agosto 1839.=E. G. P. P.: *Javier Martinez.*=P. A. de la D.: *Vicente Seara*, Secretario interino.

Número 371. COMANDANCIA GENERAL.

Hallándose detenida en esta Comandancia general la licencia absoluta espedida al soldado procedente del regimiento infantería Cazadores de Luchana, Andres Perez, hijo de Ventura y de Perpetua Baquero, natural de Santa Marina de Entrambos Rios provincia de Orense, se cita al interesado para que pase á recogerla con la competente autorizacion del Alcalde.

Número 372. IDEM.

Capitanía general de Galicia.=Estado mayor.=El comandante de la columna de Friol, recorriendo su canton y parte del de Sobrado en los dias 8, 9 y 10, persiguió á un grupo de 17 ladrones montados desde la mañana del 8 hasta la tarde del 9, logrando dispersarlo completamente; y dirigiéndose en seguida sobre sus madrigueras, halló á tres, de los cuales dió muerte á uno é hirió á otro, cogiéndoles una carabina, un sable y una canana.

El comandante de la izquierda del Ulla en una batida que practicó el 9, consiguió herir á un faccioso, cogiéndole una yegua y una carabina.

El comandante de la misma dice que la columna de Eidean persiguió á dos grupos de rebeldes, á los que no pudo dar alcance; pero les cogió un caballo que abandonaron.

El comandante de Mellid sorprendió en el pueblo de Codesas al faccioso de la gavilla de Saturnino Cayetano de Mata, de la parroquia de Gundilin, al que fusiló, cogiéndole su escopeta.

Lo que participo á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial de esa provincia.=Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 14 de Agosto de 1839.= Laureano Sanz.=Sr. Comandante general de Orense. — Es copia. — *Sierra.*

Número 373. IDEM.

Capitanía general de Galicia. — E. M. — El comandante del destacamento de Ginzo de Limia recorriendo el dia 11 varios pueblos de su distrito, tuvo noticia de que 54 rebeldes se hallaban en el partido de Bande, se dirigió en su busca y á las tres y media de la tarde los divisó y solo con la fuerza de 26 valientes del provincial de Monterrey los atacó y persiguió hasta despues de anochecido, causándoles 2 heridos.

El Comandante general de Orense dice en 14 haber tenido noticia de hallarse herido de un balazo en un muslo el cabecilla Negreira.

El capitan D. Carlos Moure, comandante de la columna de Camba participa con la propia fecha de 14 que á fuerza de una constante persecucion de dia y de noche logró capturar á los facciosos, terror de aquellos habitantes por su ferocidad, José Fernandez, natural de Couso en Camba, reincidente y desertor de la propia compañía de dicho capitan Moure, á Ramon Rodriguez, natural de San Juan de Sobreiro de Amoeiro y Miguel Sotelo, de la parroquia de Viana Ayuntamiento de Chantada, los que fueron fusilados en el sitio de las víctimas de Dozon á que contribuyeron dos de ellos; quedando en poder de la tropa un fusil ingles procedente de las espresadas víctimas y otra arma de fuego.

El comandante de la izquierda del Ulla avisa que habiéndose reunido un grupo de facciosos para sus acostumbrados crímenes en la parroquia de Goyás, en la que habian ya hecho algunos asesinatos en los vecinos indefensos é incendiado varias mieses, una fuerza que destacó contra ellos acompañado de los Nacionales de la misma parroquia y de la de D. Ramiro logró contener dichos excesos, matándoles un corneta y causándoles otros heridos. — Lo que participo á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial. — Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 17 de Agosto de 1839. — Laureano Sanz. — Sr. Comandante general de Orense.

*Orense Agosto 19 de 1839. — Sierra.*

Número 374. AUDIENCIA.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Ilmo. Sr.: Conformándose la augusta Reina Gobernadora con lo que ha consultado el supremo Tribunal de Justicia de acuerdo con los Fiscales, y en vista de todos los antecedentes de la materia, se ha servido resolver que las Escribanías de los pueblos de la Orden de San Juan deben proveerse por S. M., á lo menos mientras la espresada orden no justifique legalmente que le corresponde dicho nombramiento por título de propiedad distinto del de Señorío jurisdiccional. Lo que digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1839.=Arrazola.=Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña.=Es copia de su original, de que certifico y firmo como Escribano de cámara escusando al que tambien lo es y Secretario de Audiencia plena en la territorial de Galicia D. Juan Freire de Andrade. Coruña 14 de Agosto de 1839.=*Juan de Mora y Peña.*

Núm. 375. *Juzgado de 1.ª instancia de Verin.*

Pedro María Duran y Torrado, escribano de número y poyo en el partido judicial de Verin. — Certifico: que con esta fecha he fijado en la puerta fachada de la casa de este Juzgado el edicto que dice: "El Lic. D. Feliciano Fernandez de la Reguera, Juez de primera instancia del partido de Verin. — Por el presente se llama, cita y emplaza á Antonio Perez, de Mandin en este partido, y Miguel Rodriguez, de Piñor en el de Orense, contra los que se está procediendo criminalmente por la escribanía del que suscribe, y fuga que han hecho de la cárcel pública de esta villa la noche del 26 al 27 del mes último, adonde se hallaban presos el uno sentenciado á dos años de recargo sobre el tiempo de ordenanza, y el otro por desertor remitido de Portugal; de consiguiente no presentándose dentro del término legal á descargarse de la culpa impuesta, los autos y mas diligencias á lo referido tocantes por su ausencia y rebeldía se harán y notificarán en estrados, y les causarán tanto efecto como si fueran en sus mismas personas. Verin Agosto 13 de 1839. — Lic. Feliciano Fernandez de la Reguera. — Por su mandado: Pedro María Duran." — Es copia de su original á que hago referente este testimonio que signo y firmo en Verin dicho dia. — *Pedro María Duran y Torrado.*

Oficina de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*

# SUPLEMENTO
## AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE.

VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1839.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

*Del* Escrutinio general *de votos verificado en esta capital para segundas elecciones el dia 20 del corriente, resultan electos*

## Para Diputados.

Sr. D. Joaquin Eugenio de Castro, por. . 7,999
Sr. D. Pedro Sanjurjo. . . . . . . . . . . . . 6,775

## Suplentes.

Sr. D. Manuel Feijó y Rio. . . . . . . . . . 6,470
Sr. Marqués de Astariz. . . , . . . . . . . . . 6,290
Sr. D. José Álvarez Pestaña. . . . . . . . . 5,692

## Terna para Senador.

Sr. D. José Álvarez Pestaña. . . . . . . . . 5,959
Sr. Conde de Castejon. . . . . . . . . . . . . 4,755

*En su consecuencia, y habiendo resultado electos en el primer Escrutinio general para Diputados los señores* D. Mauricio García, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Domingo Antonio Merelles y D. Tomás Suarez de Puga, *quedan ya nombrados los seis propietarios y tres suplentes que corresponden á esta provincia, y completa la terna que con el candidato* D. Manuel María Losada *se ha de elevar á S. M. para el nombramiento de un Senador.*

*Lo que se inserta en el periódico oficial para conocimiento del público. Orense 23 de Agosto de 1839.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo,* Srio.

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*

# SUPLEMENTO
## AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE.

VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1839.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

*Del Escrutinio general de votos verificado en esta capital para segundas elecciones el dia 20 del corriente, resultan electos*

### Para Diputados.

Sr. D. Joaquin Eugenio de Castro, por. . 7,599
Sr. D. Pedro Sanjurjo. . . . . . . . . . . . 6,775

### Suplentes.

Sr. D. Manuel Feijó y Rio. . . . . . . . . . . 6,470
Sr. Marques de Astariz . . . . . . . . . . . . 6,290
Sr. D. José Alvarez Pestaña. . . . . . . . . 5,692

### Terna para Senador.

Sr. D. José Alvarez Pestaña. . . . . . . . . 5,959
Sr. Conde de Castejon. . . . . . . . . . . . 4,755

*En su consecuencia, y habiendo resultado electos en el primer Escrutinio general para Diputados los señores D. Mauricio García, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Domingo Antonio Mercelles y D. Tomás Suarez de Puga, quedan ya nombrados los seis propietarios y tres suplentes que corresponden á esta provincia, y completa la terna que con el candidato D. Manuel María Losada se ha de elevar á S. M. para el nombramiento de un Senador.*

*Lo que se inserta en el periódico oficial para conocimiento del público. Orense 23 de Agosto de 1839.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo, Sec.*

Imprenta de D. Castro Paz é H.